

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012 AGO -2 AM 10: 22



Quito, 16 de Julio del 2012
Oficio No. 2012/00645/DIRG-G

Jorge
SECRETARIA 1

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DIGERCIC-BID No. 09-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR”**, con un presupuesto referencial de **US\$ 821.423,07(OCHOCIENTOS VIENTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 07/100 CTVS)**, excluido el IVA y en un plazo de ejecución de 150 días, expreso lo siguiente:

Mediante Resolución No. 0458-DIGERCIC-CT-BID-2012, de 16 Julio del 2012, suscrita por el Ing. Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, conforme lo establecido en el Art. 90 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se **ADJUDICA** el proceso en mención, con un presupuesto de **USD \$ 690.062,27 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100)**, valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA., y un plazo de ejecución de 150 días, al oferente **BARRIONUEVO-HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de NOTICIA, el día miércoles 18 de julio del 2012 la presente Resolución de Adjudicación, pedido que lo hago, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, y el Gobierno del Ecuador.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,


Ing. Jorge Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Adjunto: CD

Matriz. Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 0458- DIGERCIC-CT-BID-2012



**Ing. Jorge Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, la Licitación Pública Nacional para la Construcción de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2012 de la DIGERCIC.

Que, con fecha 23 de mayo del 2011, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC/1289/2011**, emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el organismo en mención extiende la **NO OBJECCIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para selección y contratación de obras mediante Licitación Pública Nacional para los procesos de adquisición de bienes y obras que lleve a cabo la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

Que, con fecha 29 de marzo del 2012, mediante Memorando No. 2012-258-DGDOI, suscrito por el Ing. César Aguilera Vargas, Coordinador Técnico de Infraestructura, se solicita al economista Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, la contratación de las obras y el suministro e instalación de los varios sistemas para la

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0458- DIGERCIC-CT-BID-2012

remodelación del edificio de la agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la Ciudad de Azogues, Provincia de Cañar.

Que, con fecha 02 de abril del 2012, mediante Memorando No. 2012-234-PRE-GF, suscrito por la Lcda. Nancy Corrales, Directora Financiera (E), para el Eco. Vicente Ortiz Gómez, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, certifica que para la presente contratación existe la disponibilidad presupuestaria, con cargo al vigente presupuesto institucional, Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación (Préstamo BID 2487), Partidas Presupuestarias No: 75.01.07.00.1 correspondiente a **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**; No.84.01.03.00.1 correspondiente a **MOBILIARIOS**; No. 84.01.04.00.1 correspondiente a **MAQUINARIAS Y EQUIPOS**, por el valor total de **USD\$ 821.423,07 (OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 07/100) excluido IVA.**

Que, con fecha 10 de Abril del 2012, mediante Acta No. 1, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica BID, se validan los pliegos, se establece el cronograma estimado de fechas para el proceso: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DIGERCIC-BID No. 09-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR"** y se **RECOMIENDA** a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso en mención.

Que, con fecha 10 de Mayo del 2012, mediante Acta No. 2, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se procede en acto público, a la apertura de las ofertas presentadas hasta las 15h00 del día 10 de mayo del 2012, fecha límite establecida en el cronograma estimado de fechas y actividades, para la presentación de ofertas, y se designa una Subcomisión de Apoyo, con la finalidad de que realice las correcciones aritméticas de los valores contemplados por los oferentes en sus propuestas, y establezca el orden de prelación correspondiente.

Que, con fecha 8 de junio del 2012, mediante Acta No. 3, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, y se designa una nueva Subcomisión, con la finalidad de que realice el análisis íntegro de la oferta ubicada en el primer lugar en el orden de prelación, correspondiente al Ing. Fausto Bolaños.

Que, con fecha 26 de junio del 2012, mediante Acta No. 4, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo de la oferta ubicada en el primer lugar, en el cual se detalla que conforme la metodología de evaluación establecida en la Sección II, DDL para IAO 27.1 de los pliegos del proceso, la Subcomisión, al verificar que la oferta ubicada en el primer lugar en el Orden de Prelación no cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos y que mediante, se dispone a la Subcomisión de Apoyo revisar la oferta ubicada en el segundo lugar, en vista de que la anterior no cumple con los mencionados requisitos, los miembros de la Comisión Técnica, designan una nueva Subcomisión de Apoyo para que realice el informe de análisis de la oferta ubicada en el segundo lugar en orden de prelación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0458- DIGERCIC-CT-BID-2012

Que, con fecha 5 de julio del 2012, mediante Acta No. 5, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo. Los miembros de la Comisión Técnica revisan y certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos a través de los formularios de la oferta, y por decisión unánime, con fundamento en la cláusula 26 "Aclaración de las Ofertas", subcláusula 26.1 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" del pliego del proceso, en la que se establece que: "Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO. En la solicitud de aclaración, el Contratante fijará un plazo perentorio razonable para que el Oferente cumpla con lo solicitado. El incumplimiento por parte del Oferente podrá considerarse causal de rechazo de su oferta" los miembros de la Comisión Técnica resuelven solicitar lo siguiente: Indicar el país de origen de los bienes que se encuentran en el Formulario 11, Especificaciones Técnicas Ofertadas. Presentar los catálogos de las cerraduras electromagnéticas que se encuentran dentro del Formulario 11 Especificaciones Técnicas Ofertadas.

Que, con fecha 10 de julio del 2012, Barrionuevo-Hidalgo Constructores Cia. Ltda, dando cumplimiento a la Solicitud de la Comisión Técnica, envía la documentación necesaria relacionada con las Especificaciones Técnicas que se encuentran el Formulario 11, en lo referente a la presentación de Catálogos de las Cerraduras Electromagnéticas e indicación del país de origen de los bienes.

Que, con fecha 11 de julio del 2012, mediante Acta No. 6, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge la documentación de Aclaración presentada por Barrionuevo-Hidalgo Constructores Cia. Ltda En tal virtud, ya que la oferta cumple sustancialmente todos los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, los miembros de la Comisión Técnica, **RECOMIENDAN** al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso al referido oferente.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DIGERCIC-BID No. 09-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR" a BARRIONUEVO-HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, por un valor de \$ 690.062,27 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0458- DIGERCIC-CT-BID-2012

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100), valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA.

Artículo 2.- Disponer que inmediatamente por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique la presente Resolución de Adjudicación del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DIGERCIC-BID No. 09-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR" a **BARRIONUEVO-HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA**".

Artículo 3.- Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Desarrollo Organizacional-Infraestructura.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica del BID, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los

16 JUL 2012


Ing. Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**